



Diego Fierro Rodríguez

Letrado de la Administración de Justicia



Una torticera impugnación del pacto de fin de huelga de los LAJ

CSIF y STAJ han impugnado judicialmente el acuerdo firmado entre Función Pública y el Comité de Huelga de los Letrados de la Administración de Justicia, alegando una violación del derecho fundamental de libertad sindical y de negociación colectiva. El acuerdo, que prevé que los letrados de la Administración de Justicia reciban entre 430 y 450 euros al mes, se considera, por los sindicatos aludidos, una resolución inadecuada en un momento en que la Administración de Justicia está en pleno proceso electoral sindical. **El recurso de STAJ se admitió este pasado día 13 de junio.**

Según se pudo saber, CSIF y STAJ señalan que la negociación colectiva en la Administración Pública está regida por una normativa legal y que la jurisprudencia del Tribunal Supremo establece que la negociación con un Comité de Huelga no puede suplantar la función de las organizaciones sindicales de acuerdo con la ley. La Constitución reconoce la función de los sindicatos en el derecho fundamental de libertad sindical ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |